

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2019-00117-00

En atención a la solicitud impetrada por el abogado WILSON BARRETO ROA en representación de la tercero MARÍA DEL CARMEN YOLANDA MENESES DEL CASTILLO, el Juzgado

RESUELVE

ABSTENERSE de emitir pronunciamiento alguno, teniendo en cuenta que en providencia del 5 de septiembre del cursante, se resolvió de forma negativa la petición de tercería impetrada en los mismos términos por el profesional del derecho.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(2)

M.T.

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **85** hoy **25 de agosto de 2021** a las **8:00** a.m.

JAVIER CHAVARRO MARTÍNEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Civil 038

Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48c8abaddc4f0faf8646017726560a7c5ac0abe72c839fb828889710b0bf0b2e**

Documento generado en 24/08/2021 04:22:59 p. m.